
Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo

Versión: 09/03/2016



PROCESO

Cod.: GCE

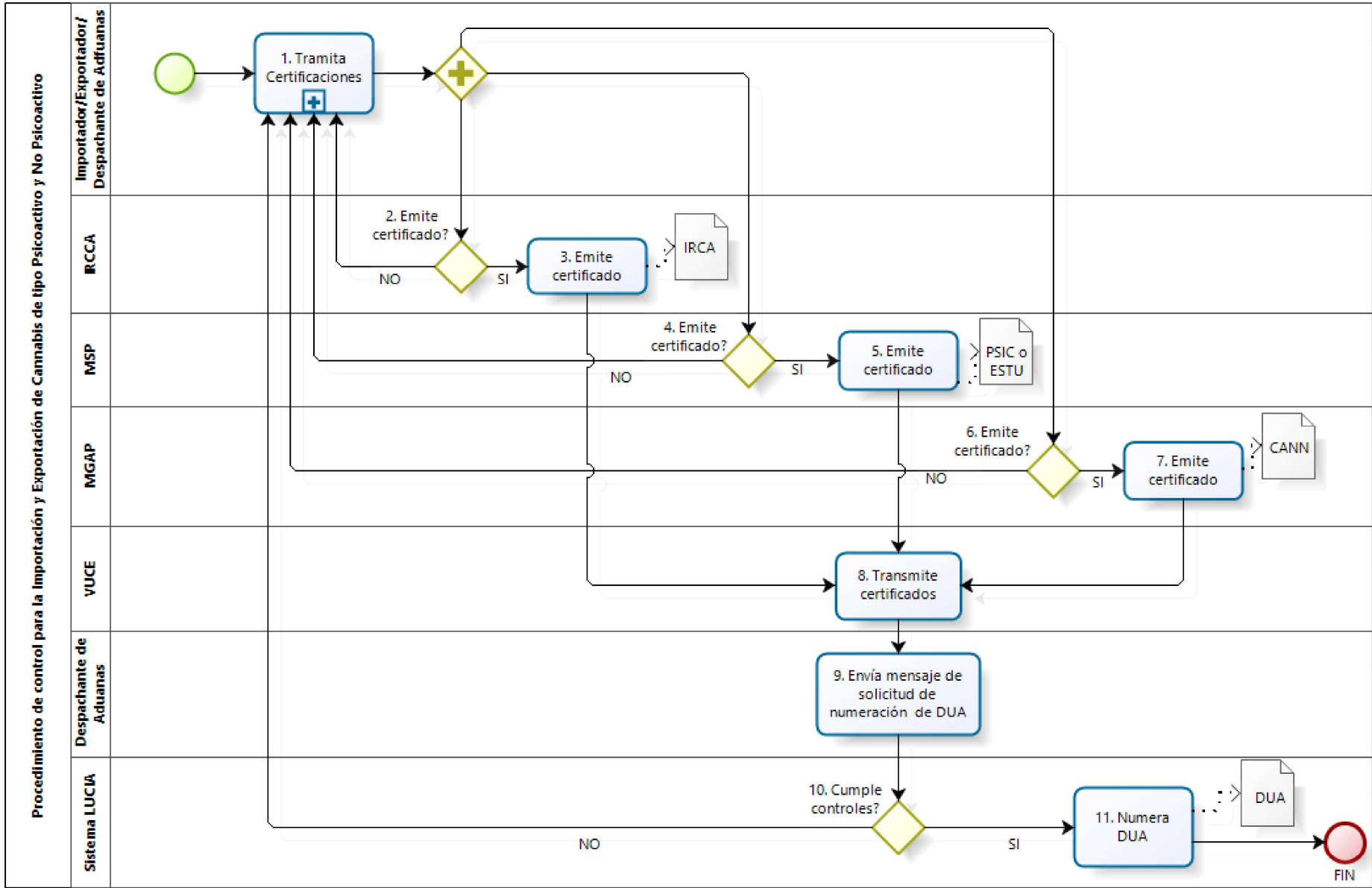
Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo

Información del Proceso

Nombre del proceso	Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo
Objetivo del proceso	Incorporar el procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo a la Ventanilla Única de Comercio Exterior
Dueño del proceso	Área Gestión Operativa Aduanera
Participantes	Departamento VUCE / División Fiscalización
Subprocesos	No aplica
Política/Normativa relacionada	Ley 19.172 / Decreto 120/2014 / Decreto 372/2014 / Decreto 46/2015
Instructivos relacionados	Orden del Día 69/2012 / Orden del Día 96/2012
Consideraciones	<p>La Importación y Exportación de Cannabis de tipo psicoactivo y no psicoactivo deberá cumplir con los requisitos de los procedimientos DUA Digital - Importación/Exportación vigentes.</p> <p>El presente procedimiento contará con la intervención de los siguientes Organismos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA).• Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP)• Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante MGAP). <p>En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de certificados originalmente electrónicos.</p> <p>El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajuste en el sistema LUCIA:</p>

- a. Creará los certificados de Organismo, con el código:
 - i. "IRCA" correspondiente a la actuación del IRCCA.
 - ii. "CANN" correspondiente a la actuación del MGAP
- b. Creará la MNNT con el código "0097" con el requisito de presentación del certificado "IRCA" al momento de la numeración.
- c. Creará la MNNT con el código "0098" con el requisito de presentación del certificado "CANN" al momento de la numeración.
- d. Establecerá la nómina de las posiciones arancelarias alcanzadas por el presente procedimiento en coordinación con IRCCA, MSP y MGAP y la registrará en el sistema LUCIA.

Indicadores	No aplica
--------------------	-----------



Descripción del Proceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción							Documentos	Sistemas		
1	Tramita Certificaciones	Importador /Exportador / Despachante de Aduanas	En forma previa a la numeración del DUA, el Importador , Exportador o Despachante de Aduanas deberá obtener el certificado del IRCCA, MGAP y/o MSP, según sea el caso a importar o exportar de la lista detallada a continuación:								VUCE		
			Caso	Producto	Tipo	Uso	Importador	Autorización IRCCA	Autorización MSP			Autorización MGAP	Norma base
			1	Semillas y esquejes	Psicoactivo	Personal	IRCCA	No	Si			No	120/2014
			2	Semillas y esquejes	Psicoactivo	Personal	No IRCCA	Si	No			No	120/2014
			3	Semillas y esquejes	No Psicoactivo	Industrial	IRCCA	No	No			Si	372/2014
			4	CáñamosSemillas y esquejes	No Psicoactivo	Industrial	No IRCCA	No	No			Si	372/2014
			5	Cáñamo, Plantas o Partes de Plantas	No psicoactivo	Industrial	IRCCA	No	No			Si	372/2014
			6	Cáñamo, Plantas o Partes de Plantas	No psicoactivo	Industrial	No IRCCA	No	No			Si	372/2014
			7	Productos terminados o Semielaborados	Psicoactivo	Industrial	IRCCA	No	Si			No	372/2014

18	Plantas y Partes de Plantas	No Psicoactivo	Medicinal/ Investigación Científica	No IRCCA	Si	Si	No	46/2015
19	Productos terminados o Semielaborados	Psicoactivo	Medicinal/ Investigación Científica	IRCCA	No	Si	No	46/2015
20	Productos terminados o Semielaborados	Psicoactivo	Medicinal/ Investigación Científica	No IRCCA	Si	Si	No	46/2015
21	Productos terminados o Semielaborados	No Psicoactivo	Medicinal/ Investigación Científica	IRCCA	No	Si	No	46/2015
22	Productos terminados o Semielaborados	No Psicoactivo	Medicinal/ Investigación Científica	No IRCCA	Si	Si	No	46/2015

2	Emite certificado?	IRCCA	De acuerdo a los requisitos establecidos por el IRCCA, dicho Instituto podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE
3	Emite certificado	IRCCA	<p>El IRCCA emitirá un certificado electrónico denominado "IRCA", por cada producto habilitado para su importación o exportación. Dicho certificado contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del Importador b. RUT del Importador c. Nombre del Exportador d. Dirección del Exportador e. Ciudad del Exportador f. País del Exportador g. Tipo de Cannabis a importar h. Nomenclatura Arancelaria Nacional i. Autorizaciones de otros organismos j. Contenido de THC 	IRCA	VUCE

4	Emite certificado?	MSP	De acuerdo a los requisitos establecidos por el MSP, dicho Ministerio podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE																											
5	Emite certificado	MSP	El MSP emitirá un certificado electrónico denominado "PSIC" o "ESTU" por cada producto habilitado para su importación o exportación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Generales 87/2015 y 88/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015.	PSIC o ESTU	VUCE																											
6	Emite certificado?	MGAP	De acuerdo a los requisitos establecidos por el MGAP, dicho Ministerio podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE																											
7	Emite certificado	MGAP	El MGAP emitirá un certificado electrónico denominado "CANN" por cada producto habilitado para su importación o exportación. El certificado emitido contendrá la siguiente información: a. Nombre de la variedad de Cannabis no psicoactivo (cañamo) b. Cantidad a Importar o Exportar c. Concentración de THC d. Nombre y Dirección del Importador y Exportador e. Número y fecha del certificado de Importación e indicación de la autoridad competente f. Origen g. Número de Factura	CANN	VUCE																											
8	Transmite certificados	VUCE	Los certificados mencionados en los numerales 3, 5 y 7 serán transmitidos por los Organismos al sistema LUCIA, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior		VUCE																											
9	Envía mensaje de solicitud de numeración de DUA	Despachante	En el DUA de importación o exportación, el declarante deberá: <table border="1" data-bbox="593 1018 1469 1485"> <thead> <tr> <th>Número de caso</th> <th>MNNT a declarar</th> <th>Número de certificado a declarar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1014 o 1016</td> <td>PSIC o ESTU</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0097</td> <td>IRCA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0098</td> <td>CANN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0097 y 0098</td> <td>IRCA y CANN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0098</td> <td>CANN</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0097 y 0098</td> <td>IRCA y CANN</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1014 o 1016</td> <td>PSIC o ESTU</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0097 y 1014 o 1016</td> <td>IRCA y PSIC o ESTU</td> </tr> </tbody> </table>	Número de caso	MNNT a declarar	Número de certificado a declarar	1	1014 o 1016	PSIC o ESTU	2	0097	IRCA	3	0098	CANN	4	0097 y 0098	IRCA y CANN	5	0098	CANN	6	0097 y 0098	IRCA y CANN	7	1014 o 1016	PSIC o ESTU	8	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU	IRCA PSIC o ESTU CANN	Despachante
Número de caso	MNNT a declarar	Número de certificado a declarar																														
1	1014 o 1016	PSIC o ESTU																														
2	0097	IRCA																														
3	0098	CANN																														
4	0097 y 0098	IRCA y CANN																														
5	0098	CANN																														
6	0097 y 0098	IRCA y CANN																														
7	1014 o 1016	PSIC o ESTU																														
8	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU																														

9	0098	CANN
10	0098	CANN
11	1014 o 1016	PSIC o ESTU
12	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU
13	1014 o 1016	PSIC o ESTU
14	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU
15	1014 o 1016	PSIC o ESTU
16	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU
17	1014 o 1016	PSIC o ESTU
18	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU
19	1014 o 1016	PSIC o ESTU
20	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU
21	1014 o 1016	PSIC o ESTU
22	0097 y 1014 o 1016	IRCA y PSIC o ESTU

10	Cumple controles?	Sistema LUCIA	<p>El sistema LUCIA por Régimen, procederá al control de coherencia entre declaración y certificado, validando entre otros que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importación <ol style="list-style-type: none"> 1. El importador del DUA coincida con el del certificado 2. El número del certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente 3. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA deberá coincidir con la declarada en el certificado 4. El país de origen del certificado se corresponda con el del DUA 5. El número de factura se corresponda con el del DUA 6. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado 7. Que los certificados no sean utilizados en más de un DUA • Exportación <ol style="list-style-type: none"> 1. El exportador del DUA deberá coincidir con el del certificado 	Sistema LUCIA
----	-------------------	---------------	--	---------------

			<p>2. El número del certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente</p> <p>3. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA deberá coincidir con la declarada en el certificado</p> <p>4. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado</p> <p>5. Que los certificados no sean utilizados en más de un DUA</p>		
11	Numera DUA	Sistema LUCIA	De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA

Información de los Documentos	
IRCA	Certificado electrónico emitido por el IRCCA para la importación o exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo
PSIC/ESTU	Certificado emitido por el MSP para la importación o exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo
CANN	Certificado emitido por el MGAP para la importación o exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo
DUA	Documento Único Aduanero

Información de los Sistemas	
Sistema LUCIA	Sistema Informático de la DNA
VUCE	Plataforma VUCE
Despachante	Sistema Informático utilizado por los Despachantes de Aduana

Registro de Cambios:

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	09.03.2015	Procedimiento de control para la Importación y Exportación de Cannabis de tipo Psicoactivo y No Psicoactivo	División Procesos